



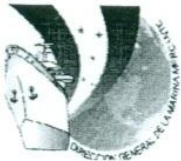
Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de Mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
DE HONDURAS, C.A.  
(DGMM)



CARTA ACUERDO OPERACIONAL  
SUSCRITA ENTRE EL CENTRO COORDINADOR DE  
BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE  
HONDURAS (MRCC), DIRECCION GENERAL DE LA  
MARINA MERCANTE (DGMM) Y EL COMITÉ  
PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)

TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de Mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Edición: Elaborado por:	Edición: 1 Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por: Autorizado por:	Gestor de Calidad Director General

## CARTA ACUERDO OPERACIONAL SUSCRITA ENTRE EL CENTRO COORDINADOR DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO DE HONDURAS (MRCC), DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM) Y EL COMITÉ PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)

En cumplimiento a las recomendaciones y normativas del anexo 12 Capítulo 3 de la OMI/OACI y el Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR) Documentos 9331-AN/958 Apéndice 1.

### 1. OBJETIVO

Este documento establece los procedimientos operacionales que deberán ser observados por las partes signatarias para la coordinación oral y escrita de los mensajes y demás información relacionada con el servicio de Búsqueda y Salvamento proporcionados por el Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y en Aguas jurisdiccionales de la Republica de Honduras.

#### 1.1 Alcance de la asistencia

Las partes convienen en cooperar en los campos siguientes:

- a) Apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios SAR para las Operaciones dentro de sus respectivas regiones, territorios y aguas correspondientes de búsqueda y salvamento SAR.
- b) Presentar y responder a solicitudes de ayuda operacional entre el centro coordinador de salvamento (MRCC) designado y el comité permanente de contingencias COPECO, según permitan las posibilidades.
- c) Elaborar Procedimientos y comunicaciones apropiados para coordinar los medios de las partes que acudan al sitio del incidente de socorro y para la coordinación entre el (MRCC) y COPECO.
- d) Aplicar normalmente las orientaciones de los manuales internacionales SAR aeronáutico y marítimo respecto a los procedimientos operacionales y comunicaciones.
- e) Colaborar para establecer procedimientos conjuntos, con el fin de permitir el ingreso de médicos SAR. en las aguas nacionales únicamente con el propósito de realizar una operación de búsqueda y salvamento marítimo.
- f) Colaborar en los esfuerzos SAR mediante:
  - ✓ Visitas mutuas del personal SAR de la DGMM y COPECO
  - ✓ Ejercicios de entrenamiento conjunto;
  - ✓ Cooperar en la formulación de procedimientos operacionales, técnicas equipo o medios SAR.
  - ✓ Intercambio de la información pertinente SAR o de comunicaciones; y Fundar uno o más comités SAR como medio de cooperación en la mejora de eficacia SAR.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha	15 de Mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

- ✓ Participar en reuniones, seminarios o cualquier otra actividad relacionada con el SAR.

## **2.- VIGENCIA**

Esta carta Acuerdo Operacional será vigente a partir de la firma entre COPECO y la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).

## **3.- JURISDICCIÓN**

3.1 Los signatarios de este acuerdo reconocen las jurisdicciones siguientes;

- a) El MRCC Honduras: Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento el cual Opera bajo la responsabilidad de SRR de Honduras.
- b) COPECO como comité permanente de Contingencias en la labor de Búsqueda y Salvamento en la REPÚBLICA DE HONDURAS cuya área es su territorio y aguas correspondientes.

## **4.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS**

4.1 El MRCC de Honduras es el que realiza las funciones de coordinación de Búsqueda y Salvamento en la SRR Honduras mediante una estrecha relación con los diferentes RSC colaterales y con otras organizaciones nacionales e internacionales vinculadas al servicio de Búsqueda y Salvamento. En este caso el RCC de Honduras coordinará todos los mensajes e información Disponibles relacionados con el servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) que afecten las aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE HONDURAS

4.2. El comité permanente de contingencias COPECO de la República de Honduras, coordinará con el MRCC todos los mensajes e información disponibles Relacionados con el servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR) que afecten a la SRR de Honduras.

4.3 Ambas partes darán la más alta prioridad a la transmisión de mensajes e información Relativos a cualquier evento (SAR) de Búsqueda y Salvamento Marítimo

4.4 Los mensajes e información relativos al SAR serán coordinados por:

- a) El coordinador o auxiliar (SAR) de la MRCC;
- b) El Director General de la (DGMM);
- c) En ausencia de estos el Oficial de Monitoreo del Centro de Información Marítimo (CIM);
- d) Jefe de Operaciones de COPECO.

## **5.- PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES**

### **5.1 Comunicaciones Verbales**

5.1.1 Normalmente, las coordinaciones (SAR) entre (MRCC) de Honduras y el Comité Permanente de Contingencias COPECO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS se hará utilizando las comunicaciones orales disponibles:

- a) Teléfono Externo;



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de Mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

- b) Teléfono Planta;
- c) Circuito Oral SAR (Cuando este disponible);
- d) Canales Radio VHF, HF;
- e) Cualquier otro medio disponible.

### 5.1.2 Números Telefónicos

- a) MRCC de Honduras (DGMM)
  - Teléfono Externo (504) 2221-19-81
  - Teléfono Planta: (504) 2221-07-21,  
(504) 2236-8880, ext. 234, 208, 227, 231
  - Teléfono Coordinador Jefe SAR: (504) 2236-8880 ext. 234
  - Teléfono Coordinador SAR celular 9713-9515

#### COPECO en Tegucigalpa.

- 1 Teléfono PBX (504) 2229-0606
- 2 teléfonos Jefe de Operaciones COPECO (504) 3399-4822
- 3 Línea de emergencia Señor Jorge Solís (504) 3399-4822

### 5.2 Comunicaciones Impresas

5.2.1 Con el objeto de dejar constancia sobre la transmisión/recepción de mensajes cursados relativos a la coordinación SAR efectuada entre las partes. Dichos mensajes serán dirigidos utilizando los siguientes sistemas de comunicación:

- a) Radio VHF, HF
- b) FAX
- c) Correo Electrónico
- d) Cualquier otro medio disponible

#### 5.2.2 Direcciones Radio, FAX, Correo Electrónico

- a) RCCM Honduras
  - FAX DEDICADO: (504) 2221-1981
  - FAX ALTERNO: (504) 22368866
  - Correo Electrónico MRCC [24horas@marinamercante.gob.hn](mailto:24horas@marinamercante.gob.hn)
- b) COPECO
  - 1. FAX DEDICADO (504) 2221-06-16
  - 2. FAX DE EMERGENCIA (504) 2229-0607/0610/ 0627/0636/  
 Correo Electrónico [COPECO-informacion@mail.copeco.hn](mailto:COPECO-informacion@mail.copeco.hn)  
 Correo Electrónico del Jefe de Operaciones COPECO  
[jefedeoperacionescopeco@yahoo.es](mailto:jefedeoperacionescopeco@yahoo.es)

#### 5.2.3 Acuse de recibido

Con el objeto de garantizar que un mensaje transmitido entre las partes; utilizando correo electrónico o fax ha sido recibido por el destinatario, el rector de dicho mensaje enviará al originador del mensaje, por el mismo medio y en forma inmediata, un acuse de recibido.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha	15 de Mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

## **6. REGISTRO Y ARCHIVO DE MENSAJES**

### **6.1 Mensajes Orales**

Con el fin de mantener un registro de los mensajes orales de Coordinación SAR cursados entre las partes, ambas dependencias Anotarán dichos mensajes en una bitácora diseñada para tal propósito. Además las comunicaciones orales del MRCC de Honduras son grabadas.

### **6.2 Mensajes Impresos**

Cada dependencia mantendrá un archivo reservado en el cual serán resguardados los mensajes SAR impresos cursados por acuerdo de ambas partes por el término de un año.

## **7. TÉRMINOS DE ACUERDO**

7.1 Informará plena y prontamente a la otra parte de todas las operaciones SAR de interés mutuo o que pueden suponer el uso de medios de la otra parte;

7.2 Mantendrá información fácilmente accesible sobre la disponibilidad de los medios SAR u otro recurso que puedan ser necesarios para la aplicación de este acuerdo:

7.3 Autorizará a su MRCC a pedir ayuda por conducto de COPECO a la otra parte y a facilitar toda la información perteneciente sobre la situación de peligro, y alcance de la asistencia necesaria;

7.4 Autorizará a su MRCC a responder prontamente a cualquier solicitud de coordinación de COPECO.

7.5 Autorizará a su respectivo MRCC o COPECO a que tramite rápidamente la entrada de los medio SAR en aguas nacionales, incluido el sobre vuelo o aterrizaje de aeronaves SAR, y el paso de las unidades SAR de superficie (terrestre y marítima) según lo exijan las circunstancias, ya sea para el reabastecimiento de combustible, el apoyo médico, u otro apoyo operacional existente o en respuesta a una MRCC y COPECO. Para brindar la ayuda a dichos medios implicando la entrada al territorio y aguas nacionales, o que dicha autorización ya sea hecha de antemano; por el MRCC y Otras autoridades nacionales competentes.

## **8. CAMBIOS DEL ACUERDO**

8.1 Cualquier cambio en los procedimientos y términos contenidos en este documento solo podrá efectuarse por acuerdo de ambas partes, con no menos de sesenta días previo a la fecha de vigencia de dichos cambios.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de Mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por: *	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman por duplicado la presente carta acuerdo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.



~~General de División~~  
**Nelson Willys Mejía Mejía**  
Director General de la  
Marina Mercante de Honduras

Licenciado  
**Lisandro Rosales**  
Ministro Comisionado  
Comité Permanente de Contingencias





Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de Mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de Honduras (MRCC), Dirección General de La Marina Mercante (DGMM) Y El Comité Permanente de Contingencias (COPECO)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

## Abreviaturas y acrónimos

Sigla española		Sigla inglesa
CCA	Centro de Control Aérea	ACC
CCM	Centro de Control de Misiones	MCC
CCS	Centro Coordinador de Salvamento	RCC
CCSC	Centro Coordinador de Salvamento Conjunto (Aeronáutico y Marítimo)	JRCC
CCSM	Centro Coordinador de Salvamento Marítimo	MRCC
CENAMER	Centro América	CENAMER
CIRM	Centro Internacionales Radio-Medico	CIRM
CIM	Centro de Información Marítima	MIC
CMS	Coordinador de la Misión SAR	SMC
COSPAS	Sistema de Búsqueda por Satélites de Buques en peligro	COSPAS
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea	COCESNA
COPECO	Comité Permanente de Contingencias	COPECO
DGMM	Dirección General de la Marina Mercante	MMGD
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil	GDCA
FAH	Fuerzas Armadas de Honduras	FAH
FNH	Fuerza Naval de Honduras	FNH
INMARSAT	Proveedor de Servicios de Comunicaciones por Satélite para el SMSSM	INMARSAT
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional	ICAO
OMI	Organización Marítima Internacional	IMO
PCS	Punto de Contacto de Búsqueda y Salvamento	SPOC
RLP	Radiobaliza de Localización de Personas	PLB
RLS	Radiobaliza de Localización de Siniestros	EPIRB
RSR	Región de Búsqueda y Salvamento	SRR
SAR	Búsqueda y Salvamento	SAR
SCS	Subcentro de Salvamento	RSC
SSR	Subregión de Búsqueda y Salvamento	SRS
TLS	Transmisor de Localización de Siniestros	ELT